 MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Código: RHH.06.2017
	Fecha de Emisión: 11/8/2017
PERFIL DE PUESTOS	Edición: 01
	Página: 23 de 69

GERENTE TÉCNICO


Área: Gerencia Técnica

Reporta a: Secretario Ejecutivo

Tiene a su cargo: Especialistas Técnicos
Analistas Técnicos

Principales Funciones y Responsabilidades:

1. Desarrollar, coordinar, supervisar y realizar los aspectos técnicos de regulación del Mercado Eléctrico Regional concerniente a la generación y transmisión; así como, de sistema de planeación de la transmisión regional –SPTR.
2. Elaborar el presupuesto anual de gastos de la Gerencia, presentando anualmente una propuesta al Secretario Ejecutivo, para la aprobación de la Junta de Comisionados.
3. Programar, coordinar, y controlar las tareas asignadas al personal profesional de la Gerencia, correspondiente al programa anual, preparado para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de la CRIE.
4. Elaboración y monitoreo de los indicadores de desempeño de su área.
5. Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y rendir cuentas de los gastos realizados al Secretario Ejecutivo.
6. Participar en la elaboración de procedimientos que son necesarios para el cumplimiento de las regulaciones del Tratado Marco, Protocolos y Reglamentos.
7. Participar en reuniones con empresas consultoras relacionadas con el MER.
8. Participar en reuniones y exponer temas ante la Junta de Comisionados
9. Elaborar diagnósticos y recomendaciones sobre propuestas de modificaciones a los reglamentos del MER.
10. Asesorar a la CRIE en la toma de decisiones sobre aspectos técnicos del despacho físico y económico, propuestos por el EOR con base al reglamento del MER y la regulación regional vigente.
11. Programar, coordinar, realizar y controlar las tareas asignadas al personal profesional de la Gerencia, correspondiente al programa anual de trabajo, preparado para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de la CRIE.
12. Supervisar el diseño e implementación de los procesos y procedimientos sobre los aspectos Técnicos necesarios para el funcionamiento y aplicación del RMER.
13. Actualizar periódicamente el avance de actividades asignadas a la Gerencia para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional
14. Abrir el expediente de las solicitudes de conexión al RTR para el trámite administrativo, así como realizar el seguimiento de las diferentes etapas de la solicitud, para verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin en el reglamento del MER-RMER.
15. Elaborar propuestas de aprobación de las solicitudes a CRIE de acceso a la RTR de nuevas centrales de generación y de instalaciones de transmisión; seguimiento y control de dichas solicitudes hasta su autorización por parte del EOR de su conexión y puesta en operación.
16. Participar como apoyo a la Gerencia de Mercado en el diseño de procedimientos para la aplicación y recolección de los cargos de operación del EOR, de regulación de CRIE y de los cargos por el uso del sistema de transmisión regional, de acuerdo a la regulación regional.

 <p>CRIE Comisión Regional de Interconexión Eléctrica</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Código: RHH.06.2017
		Fecha de Emisión: 11/8/2017
PERFIL DE PUESTOS	PERFIL DE PUESTOS	Edición: 01
		Página: 24 de 69

17. Analizar y evaluar propuestas del EOR y recomendar la aprobación de los niveles mínimos de calidad, confiabilidad y seguridad en la operación del Sistema Eléctrico Regional –SER-, seguimiento a los resultados de su aplicación.
18. Analizar y recomendar la aprobación de los niveles mínimos de calidad en la prestación del servicio de transmisión por parte de las empresas propietarias de la RTR, según el reglamento del MER y seguimiento a la calidad del servicio de transmisión.
19. Elaborar diagnósticos y emitir opinión sobre consultas a los reglamentos aprobados, solicitudes para aprobar ajustes a los cargos por el servicio de operación que presenta el EOR y solicitudes de ajustes a los cargos por el uso de sistema de transmisión regional.
20. Análisis y revisión de los informes de planificación de mediano y largo plazo, preparar presentación de los resultados a la Junta de Comisionados CRIE.
21. Brindar apoyo técnico a la Gerencia Jurídica y de Mercado durante los procesos sancionatorios que se presentan a su consideración, en solicitudes de aclaración y recursos contra resoluciones emitidas por CRIE.
22. Participar, cuando el Secretario Ejecutivo o la Junta de Comisionados lo designe, en la promoción y en los eventos energéticos relacionados con el MER.
23. Coordinar y dar seguimiento a consultorías relacionadas con el alcance de las funciones o responsabilidades de la Gerencia Técnica, contratadas por la CRIE.
24. Cumplir con las funciones asignadas, políticas y procedimientos de la CRIE.
25. Cualquier otra que le asigne el Secretario Ejecutivo, la Junta de Comisionados o que se establezca por medio del manual de funciones y/o normativa interna que se apruebe.

Conocimiento y Habilidades:

- Ingeniero Eléctrico o carreras afines.
- Maestría en Energía Eléctrica de preferencia con especializaciones en materia Energética
- Experiencia profesional de por lo menos de 10 años en cargos de dirección de empresas del sector de energía eléctrica, ya sea como Gerente, Director de Proyectos o cargos similares; o experiencia en operación, seguridad operativa o planificación de sistemas eléctricos, así como en el desarrollo y aplicación de normas de regulación de mercados eléctricos.

Competencias del Puesto:

- Liderazgo
- Integridad
- Confidencialidad
- Relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Trabajo en base a resultados
- Toma de decisión
- Pensamiento analítico e Interacción con el entorno